



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 345-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, **17 AGO. 2018**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 405-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de setiembre del 2017, se designó al Ingeniero Agrónomo Leonidas Pedro Morales Arnica, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Caylloma de la Dirección Zonal Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, es necesario dar por concluida la designación efectuada, y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Agrónomo Leonidas Pedro Morales Arnica, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Caylloma de la Dirección Zonal Arequipa, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, debiendo de retornar a su plaza de origen de Técnico en Promoción Agraria I, sujeta al régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Ingeniero Agrónomo José Augusto Narro Julca en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal de Caylloma de la Dirección Zonal Arequipa del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza, con retención de su plaza de origen como Técnico de Promoción Agraria I de la Agencia Zonal de Caylloma de la Dirección Zonal Arequipa, sujeta al régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Supremo 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, la cual retornará una vez concluida su designación.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL - AGRO RURAL  
*J. Quintana Flores*  
.....  
ING JACQUELINE QUINTANA FLORES  
DIRECTORA EJECUTIVA

CUT: 23336